

DIARIO DE LUGO

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS.

Año IV.

REDACCION Y ADMINISTRACION.

Calle de Armañá, núm. 2.—Anuncios y comunicados á precios convencionales.

MÉRCOLES 27 DE AGOSTO DE 1879.

No se publica los días siguientes á festivos.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Lugo, 4 rs. al mes.—Fuera, 14 rs. al trimestre, adelantados.

Núm. 869.

UNA CIRCULAR IMPORTANTE.

La estadística es sin duda alguna un poderoso auxiliar para la gobernación de los pueblos, porque del conocimiento de los actos administrativos y de los resultados que ofrece la práctica de las leyes, puede inferirse la necesidad y conveniencia de modificar estas á fin de ponerlas más en armonía con las costumbres de los ciudadanos.

No basta legislar: no es suficiente dictar muchas disposiciones legislativas, si, poco en consonancia estas con la vida real y con las necesidades creadas por la costumbre, encuentran en la práctica resistencias que se traducen las más de las veces en trasgresiones difíciles de evitar y de impedir en muchos casos, por luchar con condiciones y circunstancias desconocidas acaso del legislador, y que no pueda siempre prever.

A demás de esto, el Estado tiene la misión de suplir la inactividad de que adolece todavía la opinión en varias materias, y la publicación de los datos que arroja la acción de la administración pública, sometidos al debate y á la consideración de la opinión, puede dar la norma de los medios de que debe valerse el Gobierno para reformar convenientemente lo que exija alguna modificación.

A este objeto iba encaminada la circular del ministro de la Gobernación mandando á los gobernadores remitir mensualmente datos oficiales respecto á la situación administrativa de las provincias, con objeto de que sirvan de base á la Memoria anual que constituye el objeto principal de la circular á que nos referimos, y que publica la *Gaceta*.

Hé aquí el texto literal de la misma:

«La publicidad de los actos administrativos y de los resultados que ofrece la práctica de las leyes es el correctivo más eficaz para muchos abusos y el medio menos inseguro de conseguir progresos lentos, pero positivos, en las costumbres. No se cambian éstas con unas cuantas disposiciones legislativas que decreten la actividad y la vida allí donde desaparecieron ó no existieron jamás, y fuerza es que la opinión sensata vaya penetrándose de que la acción de las leyes y de los Gobiernos es muy limitada cuando quiere adelantarse demasiado á los elementos creados, siquiera sean muy imperfectos, que se apoyan en la tradición y están mantenidos por antiguos hábitos.

Cabe, sin embargo, dentro de ese círculo estrecho, fomentar y favorecer cuanto tienda á popularizar la instrucción y ensanchar los medios del país para la acertada gestión de sus propios asuntos, y nada tan eficaz á ese fin como facilitar el conocimiento de éstos de una manera sencilla y expedita, cumpliendo el Estado una de sus misiones más propias, la de suplir la inactividad de que adolece todavía la opinión en estas materias, dando al público debate elementos útiles y abundantes para que se conozca y se intervenga, no sólo la marcha de la alta política y de los departamentos centrales, es decir, de los asuntos que tienen en la capital su resolución y su interés, sino también cuanto importa y afecta á las provincias en su vida administrativa, en general, poco estudiada y conocida.

A este propósito, que es de grande interés, aunque de no inmediato resultado, dirigi á V. S. una circular para reunir mensualmente datos oficiales que me permitieron formar fundado concepto de la situación administrativa de las provincias; y estos trabajos servirán á V. S. de base para otro más completo que deberá imprimirse y publicarse, y constituir el objeto de esta real orden. En él se

contendrá el resumen detallado, hasta donde sea posible, de todo el movimiento administrativo de cada provincia durante el año con arreglo al sumario que acompaño á V. S. como instrucción la más concreta que pudiera dar del pensamiento á que responde esta medida. Ese índice ó programa es una base para el trabajo que se encomienda al celo é inteligencia de V. S.; pero no un patron inflexible en el que no le sea lícito introducir variación alguna. En cada comarca hay asuntos ó circunstancias especiales que requerirán capítulos y datos no previstos en el modelo, y V. S. lo completará, ampliará ó reducirá en todo aquello que su buen criterio le dicte, ajustándose al pensamiento del Gobierno, que no es otro que traer con entera verdad y con la mayor precisión y claridad posibles á conocimiento de la opinión activa del país el estado de cada provincia, los efectos de las leyes políticas y administrativas en ellas, sus recursos; en una palabra, poner los medios de la administración al servicio de las ideas fundamentales del régimen parlamentario, la publicidad y la intervención efectiva del país en la gestión de sus propios asuntos.

En cuanto á la forma y redacción del documento, recomiendo á V. S. la mayor concisión y claridad posibles. Sin renunciar al comentario de algunos datos con las observaciones que le sugiera su experiencia sobre las reformas útiles y los inconvenientes ó beneficios que de estas ó las otras leyes se hayan recogido, no se oculta á su penetración que el principal interés de estas Memorias ha de cifrarse en la abundancia, en la exactitud y en la minuciosidad de los hechos, que permitan formar la idea más completa posible del estado real y verdadero de cada servicio administrativo y de cada elemento de actividad ó riqueza. A ese fin no debe V. S. omitir diligencia para comprobarlos ó ampliarlos cuando aparezcan deficientes, usando de todas sus facultades como autoridad superior de la provincia, y acudiendo á este centro siempre que sea necesario para vencer cualquier resistencia á que no alcanzaran sus propios medios.

No debe detener á V. S. para completar todos los datos que abraza el sumario adjunto y cualesquiera otros que dentro de ese cuadro general juzgue útiles, la consideración de que se hallen ya publicados en otros documentos oficiales y sean repetición ó extracto de obras más amplias, como sucede con el censo, los Ayuntamientos, las elecciones y otros varios, porque el propósito que se persigue es el de facilitar y popularizar el conocimiento de los negocios y de la marcha administrativa del país, y para esto conviene que muchos datos, que difícilmente se desentrañan y agrupan por las personas peritas, se exhiban con mayor sencillez y se pongan al alcance de los menos expertos haciendo su aplicación á cada provincia. La capacidad de un país para regir sus propios destinos no se mide por la de unas cuantas inteligencias y erudiciones superiores, sino por la altura del nivel común de las clases gobernantes; y para elevar ese nivel, lo que importa es proporcionar elementos de instrucción y conocimientos sencillos, y noticias claras y exactas, aunque sean repetidas, sobre los negocios públicos.

Menos aun deberá detener á V. S. en la exhibición de los datos que reuna y compruebe, el temor que pudiera asaltarle en algun caso de que sus resultados no acasen imperfecciones más ó menos graves en la administración ó en el gobierno. Es seguro que con todos los defectos, que razones históricas explican satisfactoriamente, la administración en España, imparcialmente estudiada, puede sostener con gran ventaja la comparación con cualquiera otro elemento de la vida nacional; pero sea de esto lo que quiera, lo que importa es conocer la verdad de las cosas, la realidad de los servicios, la efectividad de los preceptos de las leyes y de la gestión de los Gobiernos civiles, de las provincias y de los Muni-

cipios, porque el fin último de todas estas autoridades jerárquicas no es la defensa de un organismo administrativo sino en bien de los administrados, y esto no se alcanzará si no se exhiben con entera verdad los males ó los defectos de las leyes y de las administraciones, que todos por igual deseamos ver corregidos ó extirpados.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha dignado resolver lo siguiente:

1.º Al concluir cada año natural, empezando por el presente, redactará usia una Memoria comprensiva de todos los datos y noticias á que hace referencia el sumario adjunto á esta circular, como modelo, con las adiciones ó modificaciones que las circunstancias especiales de la provincia y su celo y buen criterio le sugieran, procurando comprobar, por cuantos medios estén á su alcance, la exactitud y precisión de los hechos y datos aducidos, y reclamando para ello la cooperación de todos los centros, corporaciones y funcionarios que dependen de su autoridad, é invitando á coadyuvar al mismo fin á aquellos que por su índole no estén sujetos á su acción oficial.

2.º Ultimaré V. S. la Memoria correspondiente al año actual con todos los datos que puedan alcanzar hasta el 31 de Diciembre, y lo remitirá al ministerio dentro del mes de Enero de 1880.

3.º El ministerio de la Gobernación publicará estas Memorias en cuadernos separados, correspondientes cada uno á su respectiva provincia, y los gastos de impresión y publicación se imputarán al capítulo 2.º, artículo 1.º del presupuesto de este departamento.

4.º La subsecretaría del ministerio de la Gobernación queda encargada de la dirección de estos trabajos, así en lo relativo á su impresión y publicación, como en la resolución de las dudas ó consultas que se formulen por los gobernadores de las provincias para la más acertada redacción de cada Memoria.

SUMARIO DE LA MEMORIA ANUAL Á QUE SE REFIERE LA PRECEDENTE REAL ORDEN.

I.
Población de la provincia con arreglo al último censo, y datos que de él se desprenden sobre edades, sexos, profesiones, grados de instrucción, religión, etc.

Ayuntamientos que comprende la provincia: extensión y población de cada término municipal.

Comparación de la población con el censo de 1860.

Población rural: extranjeros y transeúntes: su número y condiciones de residencia.

Emigración é inmigración, y sus causas principales.

Registro civil de nacidos, casados y muertos: su estado: resultados que arroja.

Division territorial eclesiástica: obispos: arciprestazgos: parroquias: anejos.

Division judicial.

Divisiones militares.

Division electoral para diputados á Cortes y diputados provinciales: distritos y secciones con su capitalidad, y número de electores correspondiente á cada uno.

Agregaciones ó segregaciones de términos ó variaciones de capitalidad, ocurridas ó incoadas dentro del año, y sus causas.

Conveniencia práctica para el servicio público de mantener ó modificar alguna ó varias de las actuales divisiones territoriales.

II.
Iglesias y santuarios consagrados al culto, y su estado.

Expedientes de reparaciones de templos y cantidades consagradas á ellas en el año.

Clero catedral y parroquial.
Comunidades ó institutos religiosos católicos en la provincia.

Cultos disidentes: escuelas ó capillas en que se hayan establecido.

III.

Periódicos políticos, literarios, científicos ó profesionales: su número, nombre, tirada, fecha de su fundación y significación conocida: nombre de sus directores ó propietarios.

Delitos y faltas de imprenta que hayan sido denunciados.

Sentencias ó correcciones impuestas durante el año á publicaciones de la provincia, y sus principales fundamentos.

Indultos concedidos.

Bibliotecas públicas ó de corporaciones y particulares notables y número de sus volúmenes.

Imprentas, librerías y gabinetes de lectura.

Libros más notables publicados en la provincia durante el año.

IV.

Asociaciones políticas científicas y literarias ó artísticas autorizadas: sus objetos principales.

Nombres de sus directores ó presidentes, y número de sus socios.

Asociaciones de caridad ó de enseñanza.

Cajas de ahorros: Montes de Piedad.

Bancos y Sociedades de crédito ó industriales más notables: sus capitales y situación con arreglo á sus balances ó Memorias.

Reuniones políticas ó de otra índole para las que se haya solicitado permiso de la autoridad y acuerdos publicados.

V.

Elecciones de senadores.—Número de electores, reclamaciones de inclusión ó exclusión en las listas: número de votantes: candidatos que obtuvieron votos: senadores elegidos: elecciones anuladas por el Senado.

Elecciones de diputados.—Número de electores por concepto de contribuyentes y por el de capacidad en cada distrito de la provincia: reclamaciones de inclusión y de exclusión dentro del año otorgadas y negadas: votantes que han tomado parte en las elecciones: candidatos que han obtenido votos en cada distrito: diputados elegidos: actas declaradas nulas ó graves por el Congreso.

Elecciones provinciales.—Noticia de las que hubiese habido en el año: nombre de los diputados provinciales y distrito á que corresponden: nombramientos de la comisión permanente: suspensión ó separación de diputados provinciales y sus causas: asignaciones de la comisión permanente.

Elecciones municipales.—Número de electores que aparecen en las listas, y de votantes que han tomado parte en la elección: Alcaldes nombrados por la Corona.

Ayuntamientos, alcaldes ó concejales suspensos ó separados y sus causas.

VI.

Administración municipal.—Resumen de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia: ingresos ordinarios: prestación personal: arbitrios extraordinarios concedidos: gastos: atrasos: apremios expedidos y sus causas: encabezamientos: recaudaciones intervenidas por la Hacienda.

Enajenaciones de bienes municipales.

Cuentas municipales.

Acuerdos municipales apelados ó suspendidos por los alcaldes y por el gobernador de la provincia.

Empréstitos municipales.

Obras públicas emprendidas ó llevadas á cabo por los Ayuntamientos, y sus presupuestos.

Ensanche de poblaciones.

Caminos vecinales existentes ó en construcción y su estado.

Tranvías.

Escuelas municipales y alumnos que asisten á ellas.

Escuelas y colegios particulares.

Institutos, museos ó centros de ins-

truccion de cualquier clase sostenidos por los Ayuntamientos.

Beneficencia municipal: hospitales y asilos, y sus rentas.

Servicio de incendios: Ayuntamientos que lo tengan organizado y en qué forma.

Cárceles y conduccion de presos.

Bagajes.

Alojamientos.

Quintas: cupo entregado: sustituciones.

Bienes de aprovechamiento comun. su extension e importancia.

Pósitos: su número y estado.

Férris y mercados principales: fecha y pueblos en que tienen lugar, y datos aproximados sobre la importancia de sus transacciones.

Guardería rural: número de guardas rurales, municipales y particulares jurados: somatenes ó milicias locales.

Partidos médicos: su número.

Cementerios: su estado: construccion de cementerios para disidentes de la religion católica.

VII.

Administracion provincial—Presupuesto de la provincia en el año económico corriente: resultado del presupuesto en el año anterior.

Comision permanente: expedientes despachados por ella en el año.

Asuntos contenciosos: sentencias dictadas: apelaciones confirmadas ó revocadas por el Consejo de Estado.

Sesiones celebradas por la Diputacion provincial, y resumen y datos principales contenidos en las Memorias semestrales que establece el artículo 43 de la ley provincial.

Instituciones provinciales de enseñanza: número de alumnos.

Museos provinciales.

Juntas de agricultura, industria y comercio.

Juntas de pósitos.

Juntas de beneficencia: sus resultados.

Exposiciones.

Pensiones para protección ó fomento de artes ó industrias.

Hospitales y Asilos de beneficencia.

Instituciones sanitarias.

Vacuna.

Bienes y rentas especiales de las provincias.

Obras públicas costeadas ó subvencionadas por la provincia.

Inspeccion y policía de los montes y fomento del arbolado.

Monumentos artísticos.

VIII.

Gobierno de la provincia.—Gobernadores que han ocupado el puesto en el decenio anterior.

Personal de la secretaría.

Personal de orden público.

Guardia civil: su número y distribucion: relacion de los servicios más importantes prestados durante el año.

Capturas y detenciones llevadas á cabo por la Guardia civil ó por las autoridades administrativas de la provincia.

Orden público.

Ataques á personas ó propiedades: competencias entabladas con la autoridad judicial: su número y su decision.

Calamidades públicas: incendios: inundaciones: auxilios prestados por el Gobierno.

Estado de la agricultura: principales cultivos: progresos en su organizacion.

Riegos y aprovechamiento de aguas.

Rios navegables ó susceptibles de serlo.

Puertos: resumen del movimiento marítimo.

Colonias agrícolas.

Cosechas.

Estado y estadística de la ganadería:

cria caballar: servidumbres pecuarias.

Conferencias agrícolas.

Sequías.

Subsistencias: precio medio de los principales artículos de consumo en la provincia durante el año.

Minas en explotacion: sus productos: concesiones solicitadas: ingenieros del ramo: personal á sus órdenes.

Montes: personal encargado de su explotacion y custodia: estado y productos de los montes del Estado.

Vías de comunicacion á cargo del Estado.

Correos y telégrafos: su servicio en la provincia.

Establecimientos penitenciarios: su estado y régimen: empleo de los penados en obras ó servicios públicos.

Sanidad terrestre y marítima: establecimientos de aguas minerales.

Industria: fábricas: obreros empleados en ellas: jornales: relaciones entre

obreros y fabricantes: productos de la industria en la provincia.

Movimiento mercantil.

Teatros y espectáculos públicos: edificios destinados á ellos en la provincia.

Caza y pesca: disposiciones adoptadas para su conservacion: correcciones impuestas con este motivo.

Licencias de armas y de caza: índice de la Memoria: notas, documentos, apéndices ó anejos de cualquier clase que se crea de interés insertar como ampliacion ó comprobacion de datos contenidos en la Memoria.

Seccion editorial.

De *El Trabajo* de Orense tomamos la siguiente carta que su corresponsal en Madrid dirige á aquel periódico y que no dudamos en reproducir porque en ella se encuentran datos curiosísimos que revelan claramente el aspecto que ofrece la cuestion de nuestros ferro-carriles.

«Agosto 20 de 1879.—Mi querido director: dije á V. en mi precedente carta que habia tenido la fortuna de oír un animado é interesante diálogo sobre la cuestion *batalloña* de los ferro-carriles gallegos y asturianos y que me proponia remitirle á V. por si creia conveniente, como yo, su insercion en *El Trabajo*.

Sostenian dicho diálogo un distinguido ingeniero de caminos y un respetable banquero, los dos muy conocidos en esta capital y generalmente considerados como hombres formales y de talento.

Hé aquí, poco más ó menos, lo que dijeron desde el momento en que pude recoger sus palabras:

Banquero. ¿Cree V. que el Gobierno seguirá sosteniendo el proyecto de ley sobre nueva concesion de los ferro-carriles que estuvieron á cargo de Miranda, ó que desistirá de él limitándose á ir haciendo las obras con el importe de las anualidades votadas por las Cortes?

Ingeniero. Yo no sé lo que piensa el Gobierno, ni lo que harán los diputados, porque soy, como V. sabe, extraño á la política. Lo que me parece cierto es que si las cosas siguen como están, se construirán durante once años los trozos de camino que puedan hacerse con el importe de dichas anualidades, y despues será necesario arbitrar nuevos y considerables recursos para terminar en otro período igual las líneas y ponerlas en total explotacion.

Banquero. ¡Veinte y dos años más! ¡Nueva subvencion! ¿Qué está V. diciendo?

Ingeniero. La verdad. Escúcheme usted. El estado de las líneas es el siguiente: tienen de extension 730 kilómetros: de ellos 440 están en explotacion, 480 en construccion, más ó menos adelantada, y los 110 restantes sin haberse empezado los trabajos.

Banquero. Si no me equivoco, ese era el estado de las obras cuando se entregaron los ferro-carriles al Consejo de incautacion. ¿No se ha hecho nada desde entonces?

Ingeniero. Nada; ó casi nada. Para la línea de Asturias se han celebrado algunos contratos de pequeños trozos y se subastaron las obras del túnel de Pajares, en el que solo van hechos unos cien metros de *avanzamiento*, y para las de Galicia se anunció, sin resultado, la subasta de algunos kilómetros, habiéndose emprendido bastantes trabajos en la seccion de Sarría á Lugo; pero lo que en todo esto se ha invertido no llega, según parece, á dos millones de pesetas.—Las obras construidas y el material adquirido representan, según la declaracion hecha por el Ministro y por el Sr. Elduayen á nombre de la Comision del Consejo, 104 millones de pesetas, habiendo entregado el Gobierno, por subvencion y anticipo, 96: las que quedan por hacer, con el material necesario para la completa explotacion, habrán de costar otros 103 millones de pesetas. Ahora bien: no importando más que 60 las referidas anualidades, ó por mejor decir, 58, puesto que ya se han consumido 2, resulta un déficit de 45 (180 millones de reales), que en el caso de seguir las obras por administracion, tendrá que arbitrar el Gobierno, además de las anualidades votadas. Hé aquí pues, evidenciada la necesidad de una nueva y no floja subvencion.—En cuanto al tiempo de los 22 años, que han asustado á V. con razon, basta advertir que el Gobierno no entregará más que cinco millones al año. Verdad es que se puede

abreviar la construccion haciendo una operacion de crédito, pero entonces el déficit y el consiguiente aumento de subvencion tendrán que elevarse hasta cubrir el importe de los intereses del empréstito. ¿No es así, señor Banquero?

Banquero. Sin género de duda: pero entonces ¿cómo se componen los que quieren que las obras continúen por administracion? ¿Cómo adaptó el Gobierno ese sistema en 1877?

Ingeniero. Yo no sé como se las componen los partidarios del *statu quo*, si es que queda alguno todavía que lo sostenga, despues de lo ocurrido estos dos años y del desistimiento, más ó menos manifiesto, de los que estaban aferrados á tal sistema, por nadie defendido en el Senado é insinuado solo por el Sr. Batanero en el Congreso. En cuanto al Gobierno, hay que tener presente la necesidad en que se vió, al incautarse de los ferro-carriles, de reauandar las obras, y para ello adoptó aquel procedimiento, á semejanza del establecido para la pequeña línea portuguesa de Oporto á Vigo, en la cual, aunque á *paso de tortuga*, se van haciendo las obras por administracion y pequeñas subastas. Fué, por decirlo así, un *modus vivendi*, hasta que mejorando las circunstancias pudiesen venir los capitales necesarios á interesarse en el negocio. Así es que en cuanto se disiparon las nebulosidades del asunto, se amortiguaron ciertas reclamaciones y aquel pareció mas desembarazado, mas limpio; el Ministro de Fomento y sus compañeros acogieron al instante el pensamiento de variar de rumbo y las proposiciones de concesion, presentadas á nombre de cuatro grandes sociedades francesas, constituidas en Sindicato, y por la Compañía de ferro-carriles del Norte de España. De aquí el proyecto de ley presentado á las Cortes en Junio último, aprobado en la alta Cámara, y pendiente en el Congreso de los Diputados, donde hubo de ser aplazado á consecuencia del incidente reglamentario, que tanto ruido hizo, ocasionando la inmediata suspension de las sesiones.

Banquero. Y ¿qué cree V. del proyecto?

Ingeniero. El proyecto, á mi juicio, está inspirado en el justo y vehemente deseo que indudablemente tiene el Conde de Toreno, no solo de que se acaben cuanto antes las líneas de Asturias, su país, y Galicia, sino tambien de que la importante region del Noroeste obtenga alguna compensacion de los muchos perjuicios sufridos con el gran retraso con que viene á participar del poderoso elemento de las vías férreas en comparacion con los demás puertos del Cantábrico. Así es que en una reunion de Diputados y Senadores gallegos, asturianos y leoneses, se acordó por casi unanimidad, apoyar dicho proyecto, si bien muchos de ellos, creyendo sin duda asegurada la aprobacion, abandonaron *buenamente* la Corte y se fueron á su pintoresco país, en cuanto apretó un poco la calor.

Banquero. Mucho se ha dicho, sin embargo, contra la solucion proyectada.

Ingeniero. Se ha dicho tanto, que apenas se habló en Madrid de otra cosa durante la última legislatura, y aún despues de ella: pero en medio de tantos comentarios y disputas eran pocos los que trataban el asunto atendiendo al verdadero interés de las provincias del Noroeste y al del país en general. Los mas solo eran, ó parecían, eco de las compañías rivales que se disputaban la concesion, ó de los acreedores defraudados por Miranda y Quevedo, y algunos tambien de los empleados en la explotacion y en las oficinas, naturalmente temerosos de que una nueva concesion comprometiera sus destinos.

Banquero. Dejemos á un lado las rivalidades de empresa y los temores más ó menos fundados, de los empleados, y dígame V. lo que le parezca de las objeciones dignas de seria atencion.

Ingeniero. La primera es que para la concesion no se adopta la usual subasta, sino el concurso, cuya diferencia esencial consiste en que en vez de adjudicarse la concesion al mejor postor, se reserva el Gobierno admitir la proposicion que *inque más ventajosa para los intereses del Estado* por Real decreto acordado en Consejo de Ministros á propuesta del de Fomento, auxiliado de una comision de Senadores y Diputados de las provincias más interesadas. Esta innovacion dió lugar á grandes suspicacias, protestando contra ella los acreedores y publicando una hoja suelta el Senador y Banquero Marqués de Campo, en que abogaba por el sistema ordinario de subastas. Los de-

fensores del proyecto decian, á su vez que este sistema ha dado y da malos resultados sobre todo en los grandes negocios; que á él es debido el que los ferro-carriles gallegos y asturianos hubiesen recaído en las desdichadas manos de Miranda, Beltran de Lis y otros, y que es inadmisibile la presuncion de parcialidad é injustificada preferencia, no solo en el Ministerio de Fomento, cuya pureza no se ha puesto nunca en duda, por más que se le haya combatido vigorosamente en otros terrenos, sino en *todo el Consejo de Ministros*. Sea de esto lo que quiera, lo cierto es que con la subasta hay mucha mayor posibilidad que con el concurso, de que empresarios sin elementos y sin la inteligencia y respetabilidad financiera, que se ha menester para las grandes obras, resulten concesionarios de ellas. Parece que los asturianos y gallegos debian estar unánimes por el concurso, y sin embargo se ha visto que la mayor parte de la prensa local lo combatió enérgicamente aún despues de haberlo defendido con calor el—en este asunto irrecusable—Diputado de oposicion, señor Linares Rivas. Los ingenieros no vemos en las subastas las ventajas que en la teoría se le atribuyen.

Banquero. No habrán comprendido, tal vez, los periodistas de Galicia y Asturias el verdadero espíritu y tendencia de la medida.

Ingeniero. Así es de suponer, porque claro está que no habian de ir conscientemente contra la conveniencia de su país, siendo como es indudable su amor al mismo.—La segunda objecion consiste en haber puesto como las bases de la licitacion, por una parte el aumento de los 10 millones destinados á los acreedores, y por otra la garantía que además del depósito de los otros 8 que se han de consignar para responder de lo estipulado, ofrezcan las compañías ó particulares que soliciten la concesion. Este reparo es justo, á mi modo de ver porque el punto sobre que haya de girar la licitacion debe ser uno, solo y bien preciso. La mayor ó menor garantía que por su solidez y condiciones pueden tener las compañías ó los particulares que tomen parte en el concurso, bien podrán ser tenidas en cuenta por el Consejo de Ministros en último término, pero no cabe en verdad como base *concreta* de la licitacion y menos coexistiendo con otra.

Banquero. Pero ese defecto ¿no podrá enmendarse fácilmente si se reproduce el proyecto, toda vez que ahora no habrá tanto empeño en evitar á todo trance el trámite de una comision mista de ambos cuerpos colegisladores?

Ingeniero. Ciertamente que sí.—La tercera y última objecion importante es la que se refiere á las tarifas. Dispónese en el art. 6.º del proyecto que al adjudicar el Gobierno los ferro-carriles «deberá asegurar á los puertos de la costa, desde Gijón á la Coruña hasta Vigo, las mayores garantías y beneficios respecto á precios de tarifas, para ponerlos en *iguales condiciones* que los demás del Cantábrico y estacion de Irún». Con esta cuestion de tarifas se infundió grande alarma desde un principio en las plazas comerciales de Galicia y Asturias, diciendo que si la Compañía de los ferro-carriles del Norte resultaba concesionaria, podria perjudicar y perjudicaria los puertos de aquella costa, favoreciendo con la rebaja de precios á los que están más al Norte, incluso algunos de Francia, puesto que pertenecen tambien á aquella compañía las líneas que los comunican con el centro de las Castillas. Paréceme que los motivos de esta alarma eran bastante imaginarios, en vista de que nada de lo que ahora se teme para los puertos galaico-asturianos ocurrió al fusionarse las líneas de Santander y Bilbao con las del Norte, y porque aun llegando esta á ser dueña de toda la red del Norte y Noroeste, no puede tener interés en favorecer á unas localidades de su recorrido en perjuicio de otras: pero de todos modos, el Gobierno, de acuerdo con los Diputados de Galicia y Asturias, dió cabal satisfaccion á tales temores y puso en el proyecto dicha disposicion, que parece se dispone á combatir el diputado Sr. Carvajal como un privilegio de aquella region y perjudicial para otras, mientras que los S. es. Linares Rivas y Batanero le tacharon de insuficiente. Este punto es delicado, como todo lo que se refiere á tarifas; pero aun cuando se favoreciera un poco á Galicia y Asturias, que tan perjudicadas han sido, como ya he indicado, en su comercio é industria, con haberse quedado á la zaga en los ferro-carriles, nadie podrá calificar de injusta sino de muy equitativa, aquella prescrip-

ción, encaminada, no á establecer privilegio, sino solamente á que no se las pueda colocar en situación desventajosa en cualquiera eventualidad sucesiva.

Banquero. Veo, amigo mío, que ha estudiado el asunto á fondo bajo todos sus aspectos, pero advierto también que hace V. caso omiso de los acreedores ¿caso este un punto insignificante?

Ingeniero. No me he ocupado de los acreedores, porque sus reclamaciones—ellos mismos lo reconocen—son de la competencia de los Tribunales, á los que habrán de recurrir, según han protestado, si se les perjudica en lo que estiman sus derechos. Las obras hechas y el material adquirido antes de incautarse el Estado de las líneas representan, como dejó dicho, 104 millones de pesetas; el Gobierno pagó 96; la Compañía con sus medios ó con los de sus acreedores contribuyó con los otros ocho; ahora se les destinan diez en el proyecto, ó la mayor suma que resulte del concurso. Si esta suma no fuese bastante para cubrir los créditos legítimos; si se padeció error en la valoración de las obras hechas y material adquirido en tiempo de la antigua empresa; si se causase agravio, en fin, á los acreedores, vivo les queda el derecho que tengan. Entre tanto, las provincias interesadas y el Estado no han de verse imposibilitadas de concluir las líneas en el modo y forma que crean más conveniente, con lo cual sin perjudicar á los acreedores y en bien de todos se creará una gran riqueza y se aumentará considerablemente el valor de lo construido. Por eso, sin duda, no se han opuesto aquellos en absoluto al proyecto sino que han pedido su modificación en las exposiciones—protestas—de 5 y 7 de Junio último.—Y ahora, que he dicho á usted, por mi parte, cuanto se me alcanza en el negocio ¿podrá saber su respetable opinión en cuanto á su aspecto financiero y á la probabilidad de que concurren cosas verdaderamente respetables al concurso, si se vota el proyecto?

Banquero. Partiendo de los datos que usted ha indicado, el negocio se resume, á mi modo de ver, del modo siguiente:

	PESETAS.
Coste total de las obras y material.	207.000.000
Importe de las hechas y material adquirido.	104.000.000
Idem de las que quedan por hacer.	103.000.000
Cantidad mínima, con destino á los acreedores.	10.000.000
Total.	113.000.000
Importe de las doce anualidades, condensadas en una operación de crédito, con deducción de intereses, según cálculo del Consejo de incautación.	40.000.000
Se necesita, pues, un desembolso de.	73.000.000

—Más los gastos de administración é imprevistos.

La adquisición por esta suma de unas líneas de 730 kilómetros de extensión (además del ramal de Oviedo á Trubia), que cruzarán el país más poblado de España; que llegan hasta los puertos de Gijón y la Coruña, acercándose mucho al admirable de Vigo, que pueden terminarse en cuatro años, y que ya tienen 440 kilómetros en explotación, una adquisición de esta clase, digo, me parece excelente negocio para quien pueda disponer de grandes capitales, cuya inmediata inversión es indispensable. Por esto y porque en los presentes momentos hay en Europa grandes sumas sin empleo, creo que el concurso no quedará desierto, si las circunstancias financieras no varían (lo cual suele acontecer con frecuencia,) ó no surgen motivos locales que arredren á los capitalistas.

Ingeniero. Buen resumen, amigo mío, y buen pronóstico para los gallegos y asturianos; ahora, si á V. le parece nos retiraremos, porque ya pasa de media noche.

Banquero. Tiene V. razón y muchas gracias por este buen rato.

Así terminó la conversación de aquellos discretos y juiciosos señores, que enseguida se marcharon. Lo mismo hice yo, procurando recordar sus conceptos para participarlos á V. como se lo he ofrecido.

Le saluda su afectísimo amigo,
POLILLA.

Al dar cuenta *El Anunciador* de la Coruña correspondiente al sábado último, de la llegada del *Orfeón Lucense* á la capital, donde vé la luz el colega, dice:

«Ayer, en uno de los vapores de la carrera llegó á esta capital, según teníamos anunciado, el *Orfeón lucense* recientemente premiado en el *Certámen musical* del Ferrol, no pernoctando en la Coruña y si partiendo para Lugo en el tren mixto de la 1 y 55 de la tarde, razón por la cual y por estar ausente nuestro amigo el reputado profesor de música D. Canuto Berea no pudo tener efecto la serenata que, decíase, pensaba darle el *Orfeón* de la ciudad del Miño.

Deseámosle buen viaje y dámosle cumplida felicitación, porque, en medio de todo, y á parte el que en las luchas de las letras y las artes no hay, en realidad de verdad, vencedores ni vencidos, no ha triunfado el *Orfeón lucense*, sino algo más alto, pero mucho más todavía.

A saber:
«El desarrollo y glorioso porvenir de las Sociedades corales en Galicia.»

Conformes. Ese es el lenguaje que emplear se debe por todos los buenos hijos de Galicia; y su aspiración constante no debe ser otra que el progreso en todas sus manifestaciones.

Si este fuera su único ideal otra sería por cierto la suerte de Galicia.

Dice *El Mundo Político*:

«Según vemos en *El Globo*, hay que añadir una más á la interminable serie de defraudaciones; pues *El Eco del Caraboner* dá cuenta y el diario posibilista reproduce la noticia de que se ha defraudado á la Hacienda en muchos miles de duros, durante el corto período en que el registro de la propiedad estuvo interinamente á cargo de D. Enrique González y Gutiérrez.

Parece que el negocio se verificaba no dando cuenta á la Hacienda de lo que á los particulares se cobraba por vía de impuesto sobre derechos reales ó transmisión de bienes, y quedándose con su importe, sin que conste su pago en los libros dedicados á la liquidación del citado impuesto.

Sabemos que los tribunales se ocupan ya del asunto, y es preciso, si el hecho se confirma que se averigüe el culpable ó culpables y se les castigue ejemplarmente, para acallar la justa indignación de que se halla poseído el vecindario.

Es horrible pensar en el estado de inmoralidad á que han llegado algunos empleados, y es desconsolador ver que apenas hay oficina «cerca de la cual no se oigan diarias quejas.»

El Diario Español habla de las negociaciones que se están siguiendo en París para ajustar la paz entre España y las repúblicas americanas de Bolivia, el Ecuador y Colombia. Y añade el colega:

«Lo que convendría después sería que se publicara el texto de esos tratados, que á todos interesa conocer.»

Efectivamente; eso convendría, y no que sucediera lo que con la paz de Cuba.

Dicen de Perpiñan que han sido muy importantes los arribos de vinos de España á Italia. La importación de vinos aragoneses para aquel mercado ha ascendido á 3.000 hectólitros por la estación de Cervera, y á 4.000 por Port-Vendrés, y la de Italia de 10.000 hectólitros. En el Avre los vinos españoles han subido cerca de 2 francos por hectólitro, cotizándose de 42 á 47.

Leemos en *La Mañana*:

«*La Publicidad*, periódico que ve la luz en Barcelona, publica una carta en la cual hace indicaciones gravísimas que los periódicos ministeriales transcriben sin desmentirlas ni decir que son exactas.

Dice el corresponsal del colega barcelonés, que una comisión de ingenieros franceses, muy á la callada, levanta planos topográficos en la Cerdeña francesa;

lo cual, unido al hecho de haber desestimado una solicitud para que la villa de Puigcerdá no fuera fortificada, parece indicar que se quiere infringir el tratado de los Pirineos.

La otra indicación se refiere á manejos de los carlistas. Procede la noticia de tres españoles pertenecientes á la disuelta partida de Viralta, que fueron presos é internados por los gendarmes franceses y manifestaron «que el Pretendiente no tardaría en reorganizar sus huestes, y que en este sentido trabajaban ciertos elementos clericales que contribuyeron mucho á encender la pasada guerra civil.»

Una y otra noticia del corresponsal citado merecen llamar la atención del Gobierno, porque ámbas afectan muy directamente á la tranquilidad de nuestro país. Esperamos que los colegas ministeriales procurarán informarse é informarnos, y que no se dará el caso de que vengamos á informarnos los periódicos extranjeros acerca de lo que proyecten los carlistas y de lo que hace esa comisión de ingenieros franceses.»

De *El Popular*:

«Alguno de nuestros queridos colegas se ocupa de un rumor de bastante gravedad, y cuyo fundamento desconocemos, que circula por los centros políticos, con motivo de un telegrama que se dice recibido por el Gobierno, antes de la salida de su majestad para la frontera, sobre un providencial descubrimiento relacionado con el viaje del rey.»

Hemos oído cuanto se refiere en el asunto, pero entendemos un deber guardar por ahora una prudente reserva.»

Correspondencia.

MADRID 23.—Muy señor mío: la preusa madrileña continúa ocupándose de la actitud que se atribuye á los constitucionales respecto al casamiento del rey con la archiduquesa Cristina, y que según la opinión más generalizada será de franca hostilidad, al menos por lo que toca á algunos hombres importantes de dicha comunión. También se dice que el jefe del partido conservador liberal, manifiesta sin reservas que no le satisface el proyectado matrimonio, que como hombre político quizá se vea precisado á combatirlo en el parlamento, por lo mismo que está identificado con la situación. Mis informes que tengo por fidedignos, son de que los primeros se limitan hoy por hoy á manifestar su desaprobación fundados en ciertas razones de conveniencia nacional, sin que aseguren lo que harán cuando llegue el caso porque depende del acuerdo que habrá de tomar la junta directiva en tiempo oportuno; y como las opiniones parecen presentarse divididas, sobre si ha de pugnarse ó no, el concertado enlace régio, no es posible asegurar que idea será la que prevalezca; por más que todos se encuentran descontentos del mismo. En cuanto al señor don Antonio Cánovas del Castillo, quien tiene motivos para saber como este piensa, afirma; que en manera alguna combatirá el precitado proyecto por más que no es de su agrado bajo el punto de vista político; y por esto mismo está resuelto á no intervenir en la discusión de las capitulaciones, á menos que en el curso del debate se le haga alguna intencionada alusión que le obligue á cambiar de propósito; en cuyo caso hablará para exponer breve y sumariamente su manera de ver el asunto, pero sin combatirlo en los términos que suponen los periódicos de oposición; porque su calidad de jefe del partido conservador no le permite hacer otra cosa; pues conoce perfectamente los deberes que le impone su alta posición y es seguro que sabrá mantenerse dentro de las conveniencias políticas, sin incurrir en el riesgo de un mal ejemplo hoy que las circunstancias no son las más apropiadas para ello. Por estas y otras muchas razones se tiene por indudable que el Sr. Cánovas estará al lado del Gobierno en dicho asunto y no dará pretexto á sus adversarios, que le atribuyen resoluciones que no ha pensado, y que en realidad no podía pensar, porque sus consecuencias que no pueden ocultarse al más miope, sería contraproducentes. En estos términos se expresan los íntimos amigos del presidente del último ministerio disisionario.

La Epoca en un número de anoche se lanza espada en ristre contra los corresponsales de los periódicos de provincias, porque han puesto en evidencia la ver-

dad de lo que ocurre en la cuestión de jefatura del partido conservador-liberal, sin que se haya atrevido á rectificar las verdaderas noticias de los corresponsales que tanto han revuelto la bilis de nuestro colega, que á falta de razones con que contestarnos nos llama propagadores del error, que no hacemos más que contar falsedades y que somos de la misma talla que los noticieros. Y á renglón seguido nos señala á las iras del Gobierno. Parece mentira que un diario serio coma es *La Epoca*, haya descendido al terreno en que se coloca en su número de anoche. Lo siento por ella, porque sus abonados no tienen nada de *cándidos* y sabrán dar á cada cual su merecido.

Los periódicos de la mañana confirman las noticias que comuniqué á V. respecto de la llegada á Arcachon de su magestad el rey.

Parece confirmarse la que, hace unos días dí á V. respecto á que la junta de notables del partido democrático no se celebrará ya por ahora en vista de las dificultades que encuentran en Francia, por efecto del espionaje que se ejerce con ellos.

Algunos periódicos se han hecho eco de una noticia que dá ayer *La Mañana* y de la que hice caso omiso en mi última carta porque de los informes que tomé en centros autorizados, resultó ser una de tantas invenciones que suelen echarse á volar de cuando en cuando por la gente desocupada.

Dicho colega cuenta que anteayer recibió el gobierno un telegrama de Francia muy importante en que se hablaba de un providencial descubrimiento relacionado con el viaje del rey. Efectivamente se recibieron varios telegramas de la capital de Francia en los que se daba cuenta de cierto viaje que estaba para emprender ó había emprendido una elevada señora movida de un sentimiento natural y de algunas disposiciones que había tomado el gobierno de la vecina república con motivo del viaje de nuestro monarca; pero sin que se mencionara nada de descubrimientos providenciales, porque realmente no le ha habido. Y así debe ser la verdad, porque acontecimientos como el que nos anuncia en tono misterioso aquel periódico, no pueden permanecer cuarenta y ocho horas envueltos en el secreto.

(El Corresponsal.)

Sección de noticias.

De Galicia.

De *El Diario del Ferrol*:

«El lunes próximo saldrá para Madrid nuestro apreciable amigo el ingeniero jefe de la armada D. Andrés Abeilino Cosmerma.

—Tan pronto como haya terminado sus compromisos en esta ciudad la compañía de zarzuela que dirige el Sr. Fernandez, saldrá para los teatros de Santiago y Pontevedra á dar un corto número de representaciones, regresando después al Ferrol, aumentando el cuadro de actores con la notable triple señora Trillo, la conocida tiple cómica doña Dolores García, el tenor Sr. Beracoechea y el bajo Sr. Crespo.

—Al hacer anteayer las salvas de ordenanza la fragata *Numancia* cuando fué visitada por el Excmo. señor Capitan General de Galicia, ha resultado herido de gravedad en el brazo derecho el cargador de uno de los cañones; fué conducido al Hospital en bastante mal estado.

—Ha sido nombrado ayudante personal del Excmo. é Illmo. señor Comandante general de arsenales el comandante capitán de infantería de marina D. Pedro Caravaca.

—Tenemos motivos para poder asegurar que en el mes de Marzo próximo podrá ser lanzada al agua la corbeta *Narvarra* cuya quilla fué puesta en grada el 2 de Mayo de 1869.

—Parece que ha hecho dimisión del cargo que ejercía en la junta del *Ateneo* el señor don Gumersindo Lopez Pardo, varios sócios se han dado de baja en esta asociación científica y literaria.

—En breve llegará á esta ciudad el Sr. Aldecoa, gobernador que fué de Barcelona y actual director general de Beneficencia.

Generales.

S. M. el rey, que, como es sabido, viaja con el título de marqués de Cova-

donga, ha sido objeto de la más respetuosa y simpática acogida por parte de las autoridades de la frontera francesa.

En la estación de Hendaya lo aguardaban el prefecto y los cónsules de España con un delegado especial del ministro del Interior, de Francia. En la misma estación almorzó el egregio viajero, siguiendo después su marcha para Arcachon acompañado de su servidumbre y de un individuo del consejo de los ferro-carriles del Mediodía de Francia.

Desde las seis de la tarde no se podía transitar por la estación. Tal era el número de personas que en ella se agrupaban para saludarle.

Al bajar S. M. del coche fué recibido con muestras de la más galante cortesía. Nuestro embajador en París, el señor marqués de Molins, con los cónsules de Burdeos y las autoridades departamentales recibieron al Rey. Inmediatamente subió al coche que le aguardaba y se dirigió á la villa de «Mónaco» residencia preparada para hospedarle.

Todos los hoteles están ocupados por gran número de franceses y extranjeros, entre ellos, como digimos ayer, el embajador de Austria en París, dos correspondientes del Times y otros varios que ha mandado la prensa europea, reinando gran animación en aquel pintoresco y tranquilo pueblo.

—Hé aquí ahora algunos detalles biográficos de la archiduquesa Cristina:

«La archiduquesa Maria Cristina es hija del archiduque Carlos Fernando, que murió en 1874, y de la archiduquesa Isabel. Nació en Seldwitz en 21 de Julio de 1858. Y es hermana de la archiduquesa Maria Teresa, casada con el príncipe Luis de Baviera, y de los archiduques Federico, Carlos y Eugenio; es sobrina del actual emperador de Austria, de la reina de Bélgica, del rey de Wurtemberg, de la ex-reina de Hannover, de la gran duquesa de Oldemburgo y de la condesa de Chambord; y prima del Rey Humberto de Italia, de la Reina de Portugal, de D. Amadeo de Saboya, del emperador del Brasil, de la duquesa de Parma, de la ex-emperatriz Carlota de Méjico y de D. Carlos de Borbon.»

El incógnito que guardaba en Arcachon la archiduquesa Cristina ha sido descubierto, según rumor que circula en aquel punto, por una lavandera, cuyo pretendiente, al verla planchar un pañuelo con corona de príncipe, la dijo no era una condesa á quien lavaba, sino una princesa. La lavandera alborotó el pueblo con la noticia.

—Se está negociando en París un asunto importante para España. Hace pocos días llegaron á aquella capital delegados especiales de las repúblicas de Bolivia, el Ecuador, Colombia y algunas otras, con amplios poderes para firmar un tratado de paz análogo al que acaba de terminar con el Perú.

El corresponsal de *El Imparcial* en París, dice: al dar esta noticia, que España demuestra en estas afortunadas negociaciones grande interés y un espíritu conciliador y generoso.

—El número de periódicos que se publican en los 22 cantones de la república suiza es de 519, de los cuales 249 son políticos, 30 literarios, 39 religiosos, etcétera.

El canton de Berna es donde se publican más, pues hay 71; después le sigue el de Zurich, con 69; los cantones de Glaris y de Uri, no tienen más que tres periódicos cada uno.

El importe de las suscripciones que tienen todos los periódicos suizos es de 3.040 francos diarios, ó sean 5 francos 85 céntimos cada periódico, por término medio.

—Segun datos oficiales recogidos por el ministerio de la Gobernacion resulta que desde 1.º de Agosto han ocurrido ocho incendios en Cadiz, dos en Huesca, siete en Huelva y uno en cada una de las provincias de Toledo, Valladolid, Vizcaya y Zamora, quemándose 33 casas; 100.000 pinos, 400 metros de monte y toda la cosecha que contenían las eras de Consuegra.

—Han sido aprobadas por el señor ministro de Ultramar las reformas planteadas en el impuesto especial de vinos y licores que se pagaba en Filipinas, reduciéndose las cuotas que satisfacían por las distintas clases de artículos puestos á la venta, á una sola clase, y aprobándose tambien que el registro de industriales de los citados artículos se lleve en la forma que previene el reglamento, adoptando el registro numérico en vez del nominal,

—En Sin-Sing, establecimiento penitenciario de Nueva-York, ha ocurrido una escena dramática.

Un preso llamado Barret, de veintidos años de edad, y condenado á tres años de trabajos forzados, se fingió enfermo; pero al hacer el médico su visita diaria, le declaró completamente bueno y le envió al trabajo. Al siguiente día, al pasar el médico delante del calabozo de Barret, este le arrojó á la cara una palangana, diciéndole: «Ya veremos si me manda V. á la enfermería.» Esta salida de tono valió al presidiario cien palos, y que le encerraran en un calabozo aislado.

Sin embargo, se decidió someterle á un exámen facultativo. Al efecto, fueron dos enfermeros al calabozo le soltaron, y entonces Barret les acometió cuchillo en mano, é hiriendo á uno de ellos, salió corriendo detrás del otro, que habia emprendido la fuga. Después de una encarnizada lucha con la guardia del establecimiento, un oficial fué hácia él, y apuntándole al corazón, le disparó á quema ropa, dejándole cadáver en el acto.

Miscelánea.

Santos de hoy.—San Rufino.

Efemerides.—(1501).—Institucion de la fiesta *minerval* del martes del Espíritu Santo, en el Estudio Viejo de Santiago, «para recreo de las musas y solaz de las artes.» En el mismo día de 1547, el Cabildo funda la cátedra de lectoral de Escritura, á cargo del lectoral de la Metrópoli.

SALUD A TODOS devuelta sin medicina, ni purgantes, ni gastos, por la deliciosa harina de salud, de DU BARRY, de Londres, la

REVALENTA ARABIGA.

Treinta años de un invariable éxito, combatiendo las digestiones laboriosas, (dispepsias), gastritis, gastralgias, flemas, vientos, amargor de boca, acedias, pituitas náuseas, erupciones, vómitos, estreñimientos, diarrea, disenteria, tos, cólicos, asma, ahogos, opresion, congestion, mal de nervios, diabética, debilidad, todos los desórdenes del pecho, de la garganta, del aliento, de los bronquios, de la vejiga, del hígado, de los riñones, de los intestinos, de la membrana mucosa, del cerebro y de la sangre.—90.000 curaciones, entre las cuales se cuentan las de la señora duquesa de Castlestuart, del duque de Pluskow, la señora marquesa de Bréhan, Lord Stuart de Decies, Par de Inglaterra, el S. Director catedrático Wurzer, etcétera.

Cura núm. 48.614.—La Señora Marquesa de Bréhan, de siete años de enfermedad del hígado, del estómago, decaimiento, contracciones nerviosas en todo el cuerpo y una tristeza moral.

Cura núm. 63.986.—La señorita Martin, de supresion de la menstruacion y del baile de San Vito, abandonada como incurable, perfectamente restablecida por la Revalenta.

Cura núm. 62.845.—Señor Boilet, presbítero, de 6 años de padecimientos de asma con opresion durante la noche.

Cura núm. 70.41.—Señor A. Spadaro, de un estreñimiento pertinaz de nueve años. El padecimiento llegó á ser terrible y médicos eminentes habian declarado que no tenia curacion.

Cuatro veces más nutritiva que la carne, y no irritaciones economiza 50 veces su precio en medicinas. Ella es tambien el mejor fortificante para los niños débiles, como para las personas de todas las edades, fortaleciendo los músculos y consolidando las carnes. En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs. 1 libra 20 rs., 2 libras 34 rs. 5 libras, 80 rs. 12 libras, 170 rs. y de 24 libras, 300 rs.

Depósitos en Lugo: Rodriguez Cortés, botica Batitales, 22, Manuel Maria Iglesias Ferradas botica, Viuda de Artazú comercio, Traviesa, 7.

Du Barry y Compañía (Limited), calle de Valverde, núm. Madrid, 1.

Ungüento y Pildoras Holloway.—Una promesa.— Toda persona afligida de llagas, úlceras, afecciones escorbúticas ó dolencias cutáneas de cualquier género puede acudir con confianza á estas preparaciones sanativas y depuratorias, las cuales harán que aun los peores casos tomen mejor aspecto sin que durante el progreso de la cura, el paciente se vea embarazado de dificultades ni desanimado por los malos éxitos. Con perseverar por un corto espacio de tiempo y con poner un poco de atencion en las instrucciones impresas que acompañan á cada bote de Ungüento y caja de Pildoras todo enfermo podrá curarse á si mismo, pues los efectos que produce el sistema de tratamiento de Holloway son

los de sanar el cútis, aliviar los sufrimientos y restablecer la salud.

SERVICIO PARTICULAR.

Madrid 26 9 10 n.—Recibido á las 10 50 n

Han sido declaradas súcias las procedencias de Nueva-Orleans.

El Rey regresará el lunes á la Granja.

Acordado el elevar á la categoría de Plenipotencia la Embajada de Austria en Viena.

El periódico *Los Dos Mundos* ha sido denunciado.

Imp. del DIARIO, Armañá 2.

ANUNCIOS.

Se vende la casa situada en la plaza de Santo Domingo, número 28. Darán razon en la Administracion de Loterías.

LA PROVEEDORA UNIVERSAL.

GRAN FÁBRICA DE CHOCOLATE

movida al vapor,

de Francisco Fernandez y Hermano,

Calle de la Reina, núm. 10, Lugo.

Premiada en primera clase en la Exposicion de Lugo en 1867, en la de Valladolid, en la Universal de Viena 1871, en 1873, en la Nacional de Madrid con medalla de mérito en 1873, en la Regional de Santiago con medalla de plata en 1875, en la Universal de Filadelfia en 1876, en la de Leon en 1876 y en la de Lugo con medalla de plata en 1877.

PRECIOS DEL CHOCOLATE: 4 1/2, 5 1/2, 6 1/2, 7 1/2, 8 1/2 9, 10 y 12 reales libra.

COMERCIO DE ANTONIO MENDEZ.

PLAZA MAYOR, NÚM. 10.

DEPÓSITOS

DE

Puntas de París, Pinturas, Camas de hierro y Papel

¡¡Gran rebaja en los precios!!

En este mismo local hay un gran surtido de Paquetería Catalana. —Quincalla.—Ferretería.—Herramientas.—Herrajes para Casas.—Vidrios.—Perfumería.—Jugueterías.—Objetos para Viaje.—Máquinas de Raymond.—Hules variados en colores.—Planchas de vapor.—Paraguas.—Antukas.—Bastones.—Bujías inglesas.

Industria-Comercial

DE

JOSÉ PEREZ VILLAMIL.

RIVADEO.

Pinturas preparadas al óleo en latas de todos tamaños, barnices de todas clases y jabon castellano, cuyos productos han sido premiados en todas las exposiciones donde se presentaron.

Tambien tiene en comision, otros productos que ofrece arreglados, como vinos y licores de todas clases, nacionales y extranjeros; thés, conservas alimenticias, bujías esteáricas, plomos y zinc en todas formas, hierros, aceros y otros artículos, cuyos precios remitirá á vuelta de correo al que los pida.

A los Ayuntamientos.

Se hallan impresas y á la venta matrículas de subsidio, recibos talonarios de id., papel para los repartimientos de territorial consumos y cereales y de sal, con sus portadas, listas cobratorias y recibos talonarios para la cobranza de dichos impuestos.

Terreno para solares.

Las personas que deseen adquirir terreno para solares en la calle del Progreso de esta Capital, pueden concurrir á la calle de Armañá, número 7, piso 1.º, en donde se les enterará del precio y demás condiciones. 1—8

AVISO IMPORTANTE

A los señores Médicos, al Clero, Dentistas, Ingenieros y otras personas que desean obtener el diploma de Doctor ó de Licenciado de una Universidad extranjera dirigirse con carta certificada *Medicus*, 13, plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra) quien les dará gratuitamente las noticias necesarias sobre la Universidad.

Sombrerería francesa.

Acaba de llegar á esta población un nuevo sombrero el cual ofrece sus servicios al público de esta Capital.

En dicho establecimiento se admite toda clase de composturas en la seguridad de que las personas que le honren saldrán altamente complacidos.

Calle de la Cruz, núm. 3.